Boletín N° 92

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 92 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Edición impresa

El IPS insta a acudir a las diferentes sucursales del BNF para el cobro de reposos

Más de 20 mil asegurados podrán cobrar los subsidios

Un total de 22.620 asegurados del IPS cobrarán por reposos, acudiendo con su Cédula de Identidad a cualquiera de las bocas de cobranza del Banco Nacional de Fomento (BNF).

El pago de estos beneficios representa un desembolso de 20.000 millones de guaraníes para el IPS y corresponde a trámites iniciados en el 2012.

Así lo anunció Pedro Halley, gerente de Prestaciones Económicas del Seguro Social, quien resaltó "que el pago se hace efectivo en el contexto de la actual política administrativa de la Previsional, de saneamiento y respuesta efectiva a los beneficiarios del Seguro Social".

Instó a que las personas quienes presentaron sus reposos a partir del mes de enero de este año, acudan al BNF a efectos de cobrarlos, de lo contrario, esos subsidios retornan al IPS, donde serán re-liquidados.

El número habilitado para cualquier consulta es el del centro de llamadas del BNF al (021) 416-0100.

416-0100

número telefónico para averiguar cobro por reposos del IPS en las ventanillas del BNF.

Equipo con tecnología avanzada al servicio de las aseguradas

Mamógrafo reacondicionado en el Hospital Central

Un promedio de 25 estudios de mamografía se viene realizando en el Hospital Central del IPS, tras ser reparado uno de los equipos con el que se ofrecería un mejor servicio a nuestras aseguradas.

Son equipos digitales y con avanzada tecnología en el país.

La Previsional no dejó de atender este tipo de demandas; sus equipos estuvieron en funcionamiento en varias clínicas periféricas como: Nanawa, 12 de Junio y otras clínicas periféricas.

El IPS permite dar continuidad a las medidas de prevención y diagnóstico contra el cáncer de mamas, por medio de un diagnóstico precoz.

Los estudios de mamografía permiten llegar a tratamientos oportunos y detectar el mal, desde sus inicios para evitar procedimientos más severos y agresivos.

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 92

CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL IPS

El cáncer, el IPS y el desafío del sistema de seguro social en Paraguay

Benjamín Fernández se preguntaba recientemente –bajo el título El cáncer puede esperar– cómo es posible que el IPS, que recauda 2 millones de dólares diarios, con un activo financiero que ronda los 1.500 millones de dólares y cerca de 800 millones de dólares en propiedades, no tenga capacidad de compra de medicamentos oncológicos.

La respuesta está en la Carta Orgánica, por un lado, y en el tremendo impacto que tienen las enfermedades no transmisibles (ENT) en las finanzas de la seguridad social.

Si bien es cierto que el IPS luce financiera y patrimonialmente muy sólido, a poco de analizar la Carta Orgánica de la entidad se encuentra con lo siguiente:

El IPS está dividido en su funcionamiento en 4 fondos: de Jubilaciones, de salud, administrativo y de imprevistos, cada uno tiene un porcentaje diferenciado dentro de la contribución obligatoria, y todos tienen una prohibición legal que nace del artículo 25° de la Carta Orgánica, que prohíbe taxativamente "… realizarse transferencias de los fondos (…) así como ninguna clase de operaciones que tengan por consecuencia el empleo de los recursos en forma distinta a la determinada (…)"; y agrega, que quienes contravinieren este artículo "… serán responsables civil y criminalmente…".

Entonces, es cierto que el IPS tiene sus reservas financieras por valores superiores a los 1.500 millones de dólares depositados en el sistema financiero, y es cierto que tiene inmuebles por valor estimado entre 500 y 800 millones de dólares, PERO NO LOS PUEDE USAR PARA FINANCIAR EL COSTO DE LA SALUD. La ley lo prohíbe.

Por si no haya quedado claro, utilizar por ejemplo recursos de las reservas financieras para comprar medicamentos, pagar salarios a los funcionarios de blanco o cubrir obligaciones que corresponden a la salud, significaría la cárcel para los autorizantes.

El Fondo de Salud, que cubre los gastos relacionados a la Enfermedad – Maternidad, es marcadamente deficitario, pues recibe solo el 34% de los ingresos por aportes obrero - patronales (actualmente G. 160.000 millones mensuales), debiendo cubrir los gastos de salarios a personal de blanco (aproximadamente G. 80.000 millones/mes), compra de medicamentos varios, incluyendo los oncológicos (aproximadamente G. 70.000 millones/mes), insumos (aproximadamente 30.000 millones/mes), pago a contratistas por obra de infraestructura (que hoy requieren G. 500.000 millones para terminar las obras iniciadas), reposos por enfermedad, accidentes laborales y maternidad (G. 7.000 millones/mes), además de solventar mantenimiento de equipos médicos, luz, agua, teléfono, servicios etc.

Es decir, los recursos asignados al Fondo de Salud no alcanzan para cubrir todas las obligaciones de orden médico y hospitalario a su cargo. A la fecha, el déficit recibido en enero de este año (G. 800.000 millones), se ha reducido sustancialmente y esperamos cerrar el año con menos de G. 300.000 millones de déficit. Esa es la realidad. Administrarla no es tarea fácil, pero se dificulta mucho más cuando por opiniones no bien informadas, algunos creen o hacen creer que no se compran medicamentos por simple capricho de las autoridades.

El otro problema que tiene el Fondo de Salud y todos los sistemas de seguridad social del mundo, y el Paraguay no es la excepción, es el fracaso o ausencia de programas de prevención eficiente para evitar las llamadas enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Este tipo de enfermedades –las cardiovasculares, la diabetes, las diversas clases de cáncer, etc. –crecieron vertiginosamente y no abandonan al enfermo hasta el día de su muerte.

Las inversiones en medicamentos y atención médica para estas enfermedades crecieron a una velocidad exponencial. Además, la población mayor a 60 años vivirá en promedio 20 a 25 años más que cuando se creó el seguro social hace 70 años, y eso tampoco está financiado.

La receta con la que se creó la seguridad social en el siglo XX no sirve para resolver los problemas del siglo XXI. Se debe cambiar, debe ser más eficiente con los mismos recursos, y confiar en el largo plazo. Se debe diseñar una política transversal que enfrente adecuadamente esta nueva realidad.

Desde el lado de la optimización de los recursos del IPS, esta administración está impulsando medidas en ese sentido, tendientes a corregir distorsiones y disminuir gastos en la previsional, como el control de asistencia de los funcionarios, la separación de los planilleros, la depuración de las planillas de asegurados, un nuevo protocolo de control en la compra y entrega de medicamentos, firmas de convenios con Hacienda y el Ministerio del Trabajo para cotejar información y perseguir a los evasores del IPS, etc.

Estas son las medidas que posibilitaron disminuir el déficit pre-

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 92

CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL IPS

visto para este año. Y nos permite, a mediados de noviembre, llamar a licitación pública para la compra de medicamentos por un valor aproximado de G. 1 billón.

Esta inversión permitirá un stock de medicamentos para 18 meses. También se tiene prevista la terminación de obras de infraestructura estratégica como los edificios de la Unidad de Terapia Intensiva y la Policlínica del Hospital Central, los pabellones Pediátricos y Neonatal, que posibilitarán reubicar a los pacientes que hoy están en precarias condiciones de internación. También se prevé la terminación de las obras del IPS en San Pedro, San Estanislao, Pedro Juan Caballero y Benjamín Aceval. Todo esto, gracias a una mejor administración y a que el Estado cumplió con una parte importante de sus obligaciones históricas con el IPS.

Es una creencia popular que solamente con mayor eficiencia, transparencia y honestidad se puede resolver esta crítica situación, y efectivamente muchos se van a resolver por esa vía. Pero otros problemas, los estructurales, y aquellos que responden a causas externas al IPS, demográficas, biosociales, macroeconómicas, etc., solo podrán ser resueltos mediante análisis maduros, profundos e inteligentes, que nos permitan anticipar, prever y enfrentar los grandes desafíos y no salir como bomberos a apagar incendios cuando ellos ya se han desatado.

Paraguay tiene una población mayor a 60 años que no supera el 9% , tiene un bono demográfico que hay que preparar, educándolos, y aún siendo una población joven los efectos de estas enfermedades ya se sienten en IPS. Menos del 2% de los asegurados padecen de cáncer, pero la inversión que el IPS realiza en este campo equivale a más del 45% del presupuesto de la compra de medicamentos, atenciones hospitalarias, terapias, etc. Esta relación irá agudizándose a medida que la población envejezca, y a medida que vaya perdiendo fuerza el bono demográfico que hoy nos beneficia.

El desafío es apostar a la educación y así contener el número de personas con enfermedades crónicas. Que nuestros hijos se alejen del tabaco, el alcohol, las drogas. Inculquemos buenos hábitos de alimentación, hagamos deportes y tal vez en 40 años, estos problemas se contengan. Si no empezamos ya, el futuro se ve complicado porque solo el extintor de hoy, no será suficiente.

Benigno López Benítez

Presidente del Consejo de Administración

Lo que todo asegurado debe conocer

Requisitos para inscripción de ascendientes dependientes del titular y ascendientes contributivos

Para la inclusión en el Seguro Social a fin de recibir atención médica y odontológica a los padres mayores de 60 años de edad dependientes del titular cotizante y los que contribuyan al Fisco.

Documentos a presentar para la inscripción de los padres o madres, según su situación para acceder al Seguro

Ascendientes del Asegurado Titular

- Copia de Cédula de identidad del asegurado/a titular.
- Certificado original de vida y residencia del/la Asegurado/a titular y del padre o madre (donde conste que vive con el trabajador).

Observaciones: El Asegurado no debe ser un trabajador en actividad cotizante de otras cajas del Sistema Previsional Paraguayo (Caja Fiscal, Caja bancaria, Caja Municipal, etc.).

Ascendientes inscriptos ante el Fisco como contribuyentes en razón de ejercer una actividad lucrativa

- Copia simple de la Cédula de identidad del trabajador cotizante activo.
- Original o copia autenticada del Certificado de nacimiento del trabajador cotizante activo titular.
- Certificado original de vida y residencia del/la asegurado/a titular y del padre o madre, donde conste que viven con el trabajador.

Ascendientes beneficiarios de Pensiones y/o Jubilaciones otorgadas por otras Cajas nacionales o extranjeras

- Copia simple de Cédula de identidad del trabajador cotizante activo titular.
- Original o copia autenticada del Certificado de nacimiento del trabajador cotizante activo titular.
- Copia autenticada de la liquidación del haber jubilatorio correspondiente al mes anterior a la inscripción.
- Certificado original de vida y residencia del/la Asegurado/a Titular y del padre o madre, donde conste que viven con el trabajador.

Ascendientes de Jubilados y/o Pensionados del Instituto de Previsión Social

- Copia simple de Cédula de identidad del jubilado o pensionado cotizante titular.
- Original o copia autenticada del Certificado de nacimiento del jubilado o pensionado cotizante titular.
- Certificado original de vida y residencia del/la asegurado/a titular y del padre o madre, donde conste que viven con el trabajador.

SEGUIMOS A NUESTRO IPS

APORTE OBRERO PATRONAL
recaudación octubre 2015
403.583.079.785

TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS INSCRIPTOS
1.393.340
a octubre 2015

INSCRIPCIÓN DE DOMÉSTICOS
27.503
a octubre2015

TRABAJADORES INDEPENDIENTES
417
a octubre 2015

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 92

Alrededor de 700 mil asegurados acuden actualmente a la clínica

La Previsional reanuda obras de infraestructura de Ingavi

El IPS reanudó las obras de infraestructura de la Clínica Ingavi, ubicada entre San Lorenzo y Fernando de la Mora, lo que posibilitará mejor servicio para los asegurados.

La culminación de la obra está prevista para diciembre del 2017, lo que demandará el trabajo a cerca de 5.000 empleados de forma directa e indirecta.

La cancelación de la deuda del Estado posibilita continuar con los trabajos de infraestructura, que beneficiará a los asegurados del Área Central.

El valor de inversión asciende a más de 264 mil millones de guaraníes.

G. 279.080 por el seguro doméstico aportará la patronal al IPS

Con nuevo aporte los trabajadores domésticos acceden a cobertura de salud y jubilación

La Ley 5.407/15, por la cual los trabajadores domésticos tendrán acceso a salud y jubilación con el aporte de G. 98.499 y por parte de la patronal G. 180.581.

Con estos montos el IPS percibirá G. 279.080 en total, sobre la base del salario mínimo del trabajador/a doméstico que es de G. 1.094.433.

El vencimiento de las planillas será el 10 de cada mes, con la modificación automáticamente del número de patronal -a los efectos de ajustar la actividad y régimen respectivo-, sin que ello afecte a las patronales.

A partir de diciembre de 2015, para proceder a la liquidación del salario de noviembre, las patronales deberán declarar en forma mensual el salario, de tal forma a generar los extractos y luego proceder al pago correspondiente.

Así también, para todas aquellas patronales que deseen hacer uso de los servicios de pago, vía boca de cobranza externa, deberán adherirse al sistema Registro Electrónico de Información (REI).

Para más información, rogamos comunicarse al 219-7800 opciones del 1 al 7, o acercarse a las Oficinas de la Dirección de Aporte Obrero Patronal en Nuestra Señora de la Asunción esq. Eduardo Víctor Haedo.

Salario mínimo doméstico G. 1.094.433 Trabajador G. 98.499 Patrón G. 180.581 Aporte actual G. 279.080

Fujikura y el IPS firmaron Convenio para el pago directo de reposos

La empresa Fujikura Automotive se suma al pago directo de subsidios por reposo, concretado con la firma del convenio, en un acto realizado en la sala del Consejo, con la presencia de los presidentes de ambas instituciones, Juan Ibarra por Fujikura y Benigno López por el IPS.

Es otra Firma que se suma por medio de la cooperación entre empresas y la Gerencia de Prestaciones Económicas de la Previsional para facilitar el pago de reposo a sus funcionarios.

Juan Ibarra directivo de Fujikura y Benigno López, presidente del IPS.

Equipo de trabajo

Informativos y noticias del IPS
Responsable: Gabinete de Presidencia
Elaborado por: Oficina de Comunicación Institucional del IPS

Colaboradores: Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

Para utilizar el contenido citar la fuente.
Año: 2015

Oficina de Comunicación Institucional - Edificio Renta Palma N° 974 Palma esq. Colón - 6to. Piso (021) 449 333 gp-oci@ips.gov.py